



SECRETARÍA DE

Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2020
SDM-SC- 58578

Señor (a):
BARBARA MERCHAN DE TORRES
Trasversal 16 No. 40- 24
Tel: 3118236027
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 60914 de 2020

Señor Barbara:

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100025249279 de fecha 02/25/2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos por la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado por electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, laaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

es, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo **ENTREGA** en términos el día 27/02/2020.

por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : BARBARA MERCHAN DE TORRES
Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 23429640
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

ubicación

ubicación registrada en RUNT

Dirección: TV 16 NO. 40 - 24 CA
Teléfono: SOACHA
Celular: 7215757

Departamento: CUNDINAMARCA
Correo Electrónico:
Teléfono móvil: 3118236027

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472

Motivos de Devolución	Devuelto	No Este Número
Recepción	Recepción	No Recepción
Directo - Entrada	Directo	No Directo
No Retiro	Entrega	No Entrega
	Entrega Mayor	Asistido Cláusula

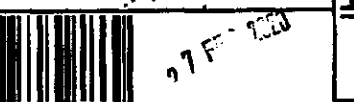
Fecha: **01 ABR 2020**

Nombre del distribuidor: **Ferdinand**

C.C. **01 ABR 2020**

Código de Distribución: **01 ABR 2020**

Observaciones: **01 ABR 2020**

																																	
CONSEJO CERTIFICADO NACIONAL Centro de Atención al Cliente: 1111 587 Fecha de Emisión: 25/02/2020 17:00:20		RA246076023CO																															
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 12 N° 37 - 25 Código C.R.T.: 889899001		Estado de la entrega: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>CI</td> <td>CI</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>NI</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No recibe</td> <td>FA</td> <td>FA</td> <td>Faltó el día</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reconocido</td> <td>AD</td> <td>AD</td> <td>Apartado Cautelarado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>PM</td> <td>PM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Dirección errada</td> </tr> </table>		RE	Refusado	CI	CI	Cerrado	NE	No existe	NI	NI	No contactado	NS	No recibe	FA	FA	Faltó el día	NR	No reconocido	AD	AD	Apartado Cautelarado	DE	Desconocido	PM	PM	Fuerza Mayor	Dirección errada				
RE	Refusado	CI	CI	Cerrado																													
NE	No existe	NI	NI	No contactado																													
NS	No recibe	FA	FA	Faltó el día																													
NR	No reconocido	AD	AD	Apartado Cautelarado																													
DE	Desconocido	PM	PM	Fuerza Mayor																													
Dirección errada																																	
Referencia: 1100100000022549279 Teléfono: 5848400 EXT 6310 Código Postal: 111811000		Fecha nombre y/o sello de quien recibe: Barbara Mochan Tony 3118230027																															
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		C.C. Tel Hora:																															
Nombre/ Razón Social: BARBARA MERCHAN DE TORRES MERCHAN DE TORRES#AUB51 Dirección: TV 18 No. 4D - 24 CA Tel: 7215757/3118238027 Código Postal: Código Operativo: 1111000		Fecha de entrega: 25/02/2020 Distribuidor: Gerdson Nieto																															
Ciudad: SOACHA Depto: GUNDINAMARCA		C.C.																															
Peso Flete (grs): 200 Peso Volumen (grs): 200 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.200		Observaciones del cliente: COMPARENDO																															
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Quantía de entrega: 1er 2da 3ra 4ta 5ta 6ta 7ta 8ta 9ta 10ta																															
																																	

Con lo anterior, se evidencia entonces que la(s) orden(e) de comparendo(s) **1100100025249279 de fecha 02/25/2020** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

En este orden de ideas, los comparendos registran notificados, así en entonces, dentro de los primeros once (11) día hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación, podía acceder al descuento del 50% del valor de la multa, realizando igualmente el curso pedagógico, o bien, si no está de acuerdo con la imposición del comparendo, presentarse ante la Autoridad de Tránsito e impugnar el mismo.

Por lo anterior, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.

SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vihancy Carrilo Abogada Contratista SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2020
SDM-SC- 58578

Señor (a):
BARBARA MERCHAN DE TORRES
Trasversal 16 No. 40- 24
Tel: 3118236027
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 60914 de 2020

Señor Barbara:

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y atendiendo a que la solicitud se relaciona con las competencias de esta Subdirección nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100025249279 de fecha 02/25/2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó **ENTREGA** en términos el día 27/02/2020.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	BARBARA MERCHAN DE TORRES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 23429640
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	TV 16 NO. 40 - 24 CA	Departamento:	CUNDINAMARCA
Municipio:	SOACHA	Correo Electrónico:	
Teléfono:	7215757	Teléfono móvil:	3118236027



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Destino: Centro A
Fecha de Emisión: 25/02/2020 17:00:20
RA246076023CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Código Postal: 1111000	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Referencia: 1100100025249279	
Clase: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: BARBARA MERCHAN DE TORRES MERCHAN DE TORRES MAUSI		Código Postal: 1111000	
Dirección: TV 16 No. 40 - 24 CA		Referencia: 1100100025249279	
Clase: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Peso Fisico(gms): 200		Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.200		Gasto de manejo: \$0	
Valor Total: \$5.200		Observaciones al cliente: COMPARENDO	

FECHA DE ENTREGA: 25/02/2020
DISTRIBUIDOR: Geiderosque Nieto
C.C.: 3118236027
Hora: 17:00

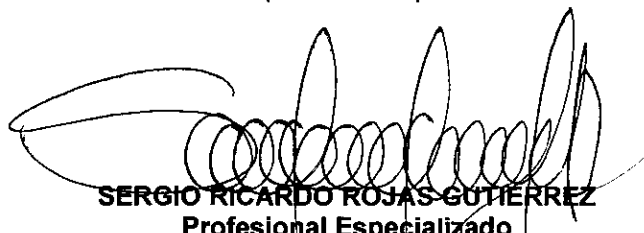
1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **1100100025249279 de fecha 02/25/2020** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

En este orden de ideas, los comparendos registran notificados, así en entonces, dentro de los primeros once (11) día hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación, podía acceder al descuento del 50% del valor de la multa, realizando igualmente el curso pedagógico, o bien, si no está de acuerdo con la imposición del comparendo, presentarse ante la Autoridad de Tránsito e impugnar el mismo.

Por lo anterior, ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.


SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vihancy Carrillo Abogada Contratista SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19143

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-60914/ BARBARA MERCHAN DE TORRES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-58578 d e l 18 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

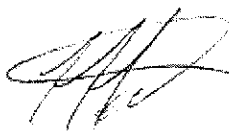
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

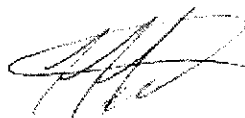
60914.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)